

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
ACTA N° 01**

Lugar: Gobernación de Santander (Calle 37 No. 10-30 Barrio Centro Bucaramanga, Santander)

Fecha: 30 de Marzo de 2016

ACTA No. 01

En la ciudad de Bucaramanga - Santander., el día 30 de Marzo de 2016, los miembros del OCAD MUNICIPAL de ENCINO, siendo las 2:00 p.m., dieron inicio a la sesión presencial número UNO (01), previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico con fecha de 15 de Marzo de 2016 remitida por la secretaría técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el reglamento único interno establecido en Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD Municipal los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Ricardo Alberto Garzón Marta	DNP	Delegado Nacional	Gobierno Nacional
2	Sergio Isnardo Muñoz Villarreal	Gobernación de Santander	Delegado Departamental	Gobierno Departamental
3	Jairo Niño Montañez	Municipio de Encino	Alcalde	Gobierno Municipal

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Presentación del reglamento único del OCAD.
4. Elección del presidente del OCAD.
5. Conformación del Comité Consultivo del OCAD.
6. Presentación de los saldos disponibles, y el estado de los proyectos aprobados o en trámite de aprobación, ajustes y liberaciones de recursos<sup>1</sup>.
7. Definición de la estrategia para el desarrollo de los ejercicios de planeación.
8. Priorización de sectores del Sistema de Evaluación por Puntajes.
9. Varios
  - 9.1 Definición del cronograma de sesiones.

<sup>1</sup> Se sugiere incluir todos los proyectos priorizados, viabilizados o aprobados por el OCAD, así como los ajustes, compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y liberaciones realizadas por el OCAD y registradas en el aplicativo SUIFP-SGR. Para cada proyecto aprobado, y que aún no haya iniciado ejecución, se sugiere presentar el estado del cumplimiento de los requisitos previos al acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección (número de meses entre la aprobación y la fecha presente). Así mismo, para los proyectos en ejecución, se sugiere presentar el estado de avance físico y financiero extraído de la plataforma GESPROY.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones.

**3. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.**

El Secretario Técnico presenta el Reglamento Único del OCAD, Acuerdo 0036 de 2016, a los miembros e invitados permanentes del OCAD.

**4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD.**

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 0036 de 2016, los miembros del OCAD escogen como su presidente al JAIRO NIÑO MONTAÑEZ, delegado del gobierno Municipal, tal y como consta en el "Formato de Elección de Presidente", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

**5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL OCAD.**

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 0036 de 2016, los miembros del OCAD escogen a los miembros del Comité Consultivo del OCAD, tal y como consta en el "Formato de Conformación del Comité Consultivo", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

**6. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES, Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS APROBADOS O EN TRÁMITE DE APROBACIÓN, AJUSTES Y LIBERACIONES DE RECURSOS**

La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

ÍTEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Total
Total asignaciones	47.641,00	428.100.359,00	0,00	0,00	0,00	428.148.000,00
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	121.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.920,00
Incentivo a la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aprobaciones	0,00	347.703.355,00	0,00	0,00	0,00	347.703.355,00
Saldo disponible a la fecha de corte	169.561,00	80.397.004,00	0,00	0,00	0,00	80.566.565,00



Asimismo, menciona el estado en que se encuentran los proyectos aprobados en el último bienio, así:

Código BPIN	Nombre del proyecto	Valor total del proyecto	Valor total del SGR	Estado sobre el cumplimiento de requisitos previos al acto administrativo que ordena el proceso de selección) (Cumplió o no. En caso de que no haya cumplido, fecha en que se vence el plazo el cumplimiento de los mismos)
2015682640001	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS VEREDA CENTRO TRAMO TRONCO VILLA OLÍMPICA ENCINO, SANTANDER	137.749.792	137.749.792	TERMINADO

Los proyectos que se encuentran en trámite para priorización, viabilización y aprobación son:

Actual mente el OCAD de Encino no tiene proyectos en trámite para priorización, viabilización y aprobación.

Los ajustes que se encuentran en trámite son:

Actual mente el OCAD de Encino no tiene ajustes que se encuentran en trámite.

Las liberaciones que se encuentran en trámite son:

Actual mente el OCAD de Encino no tiene liberaciones que se encuentren en trámite.

## **7. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS DE PLANEACIÓN.**

El OCAD definió la estrategia de planeación haciendo uso de la metodología sugerida en el "Formato de Estrategia de Planeación", documento el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

## **8. PRIORIZACIÓN DE SECTORES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES**

El OCAD realiza el ejercicio de priorización de sectores de inversión en cumplimiento del Acuerdo 032 de 2015, así:

No.	Sector Priorizado
1	Transporte
2	Deporte y Recreación
3	Agua Potable y Saneamiento Básico
4	Agropecuario
5	Otros Proyectos

## 9. VARIOS

### 9.1 Definición del cronograma de sesiones.

El cronograma de sesiones propuesto por lo miembros del OCAD es el siguiente:

No.	OCAD	Fecha	Modalidad
1	Primera sesión	03-06-2016	Presencial - Aprobación proyectos
2	Segunda sesión	15-07-2016	Presencial - Rendición de Cuentas
3	Tercera sesión	02-09-2016	Presencial - Aprobación proyectos
4	Cuarta sesión	05-12-2016	Presencial - Rendición de Cuentas

Es solicitud del Delegado Nacional ante el OCAD municipal – (Ricardo Alberto Garzón Marta) -, que se incluyan en el punto de proposiciones y varios del acta de la sesión de OCAD del 30 de marzo de 2016, las siguientes consideraciones:

1. Se aprueban los puntos puestos a consideración en esta sesión, establecidos en el orden del día, como la confirmación única y exclusivamente de que se presentó el informe de saldos disponibles y proyectos aprobados, el presidente del OCAD municipal respectivo, los miembros del comité consultivo, la estrategia de planeación, los sectores priorizados y el cronograma de sesiones – reglamentada acuerdo 36- por parte del ente territorial y la secretaría técnica. En ningún caso, se aprueba la calidad, veracidad, ejecución del informe, ni se lleva a cabo actividades de control, supervisión o acción relacionada. En caso de que normativamente la aprobación exceda el alcance que tengo entendido como delegado del gobierno nacional, no se aprobarán los puntos puestos a consideración en esta sesión.
2. Mis opiniones y decisiones como delegado del Gobierno Nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de la información, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.
3. De conformidad con la ley 1744, la correcta ejecución de los proyectos de inversión es exclusiva responsabilidad de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD



**ANEXOS**

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Formato de elección del Presidente.
- Formato de conformación del Comité Consultivo.
- Formato de ejercicio de planeación.

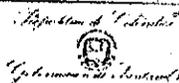
En constancia se firma la presente acta a los 30 días del mes de marzo de 2015.

**JAIRO NIÑO MONTAÑEZ**  
PRESIDENTE

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - ENCINO**

**GUSTAVO ANDRÉS CERÓN GONZÁLEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - ENCINO**  
SECRETARÍA TÉCNICA

	<b>CIRCULAR</b>	CODIGO	AL-0001-13
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	03/11/2016
		PAGINA	1 DE 1

**CIRCULAR No. 14**

**PARA: TODOS LOS MUNICIPIOS QUE HAN CONSTITUIDO ORGANOS COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD MUNICIPALES**

**ASUNTO: INFORMACIÓN DELEGADO GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

**FECHA: 10 DE MARZO DE 2016**

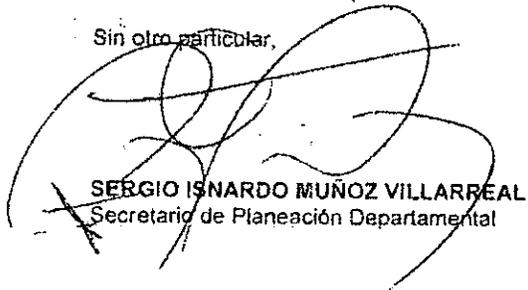
En atención a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo 036 del 1 de Febrero de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Gobernación de Santander se permite informar a los Municipios que han constituido OCAD propio, que el delegado por el Nivel de Gobierno Departamental para los OCAD Municipales es el Ingeniero Sergio Isnardo Muñoz Villarreal según lo dispuesto en la Resolución No 02100 del 22 de febrero de 2016.

Igualmente se permite informar que para la notificación electrónica de las citaciones presenciales y no presenciales, éstas deberán ser remitidas al correo institucional [ocadmunicipal@santander.gov.co](mailto:ocadmunicipal@santander.gov.co) según los requisitos establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 036 de 2016.

Por otro lado informamos que se han presentado cambios en la plataforma SUIFP-SGR, en cuanto administración de usuarios, por lo que se solicita a las Secretarías Técnicas de los OCAD Municipales que remitan las claves de Usuario de Consulta al correo institucional, con el fin que el gobierno Departamental tenga acceso a la información soporte de los proyectos que se pretendan aprobar en las próximas sesiones.

El Gobierno Departamental se encuentra dispuesto a brindar el soporte y la asesoría necesaria para el correcto funcionamiento de los OCAD, con el ánimo de poner en marcha mecanismos y prácticas de buen gobierno, bajo principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en la búsqueda del desarrollo sostenible de nuestro Departamento.

Sin otro particular,



**SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL**  
 Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Edgar Yamid Pinto Hernández – Contralista 

VA 





RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RC-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO DE 2016

22 FEB 2016

02100

Por la cual se realiza una Delegación

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena que *"la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.
2. Que el artículo 211 de la Constitución Política consagra la delegación de funciones que autorice la ley, la cual igualmente debe fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos.
3. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al organismo correspondiente."*
4. Que el artículo 12 de la precitada norma establece el Régimen de los actos del delegatario, aclarando que *"Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas"*.
5. Que la Corte Constitucional mediante sentencia C-382 de 2000 expresó que la delegación es: *"una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución Política en diferentes normas (Arts. 209, 211, 196 inciso 4 y 305), algunas veces de modo general, otras de manera específica, en virtud de la cual, se produce el traslado de competencias de un órgano que es titular de las respectivas funciones a otros, para que sean ejercidas por éste, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la ley."*
6. Que de conformidad con lo consagrado en la Constitución Política, artículo 361, modificado por el artículo 2º, párrafo 2º, del Acto Legislativo 5 de 2011, establece *"Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2º del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus*



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde".

7. Que la Ley 1530 de 2012, artículo 42, Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, establece "Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el Alcalde". Así mismo, señala que: "Las decisiones de estos Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, municipios y distritos de que trata el inciso segundo del artículo 361 de la Constitución Política se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno Nacional un voto; departamental un voto; y municipal y distrital un voto. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno para la toma de decisión. La participación en estos órganos colegiados de administración y decisión es ad honórem. El Gobierno Nacional reglamentará la elección de los miembros que los integran y el funcionamiento de estos".

## RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO:** Delegar al Secretario de Planeación, ingeniero SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL identificado con cédula de ciudadanía No. 91.492.265 de Bucaramanga, para que asista como Delegado del Gobernador ante las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Municipales.

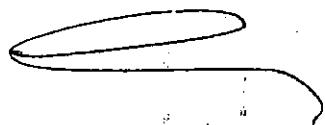
El Delegado goza de todas las facultades legales atribuidas al ejercicio propio de la presente delegación, en las deliberaciones y toma de decisiones que allí se originen.

**PARÁGRAFO:** Derogase todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

22 FEB 2016

Expedida en Bucaramanga, a los

  
**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander

Vo Bo: Luis Alberto Flores Chacón, Jefe Oficina Jurídica.  
Aprobó: Sergio Isnardo Muñoz Villarreal, Secretario de Planeación Departamental.  
Proyectó: Gloria Isabel Román P., Contratista SP.  
G.R.



**DNP** Departamento Nacional de Planeación

**FORMATO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS OCAD**

CÓDIGO: F-SPR-01

PÁGINA 1 DE 1  
VERSIÓN: 1

**1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.**

**OCAD REGIONAL / DEPARTAMENTAL / MUNICIPAL DE ENCINO SANTANDER**

LA PRESIDENCIA DEL OCAD SERÁ EJERCIDA POR:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
JAIRO NIÑO MONTAÑEZ	MUNICIPIO ENCINO	ALCALDE	5'689.780

PRESIDENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

\*NOTA: EL PERIODO DEL PRESIDENTE SERÁ ANUAL, CONTADO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO.



**DNP** Departamento Nacional de Planeación

**FORMATO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LOS OCAD**

CÓDIGO: F-SPR-09

PÁGINA 1 DE 1  
VERSIÓN: 1

**1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.**

**OCAD REGIONAL / DEPARTAMENTAL / MUNICIPAL DE ENCINO SANTANDER**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO DESIGNADOS POR EL OCAD SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
OLGA MARINA BAYILLA DIAZ	Escuela de Adolecentes	CONCESO TERRITORIAL PLANEACION	28119854	
DIOMCES GOMEZ PARADO	Transporte	CONCESO TERRITORIAL DE PLANEACION	10984364 GS	

PRESIDENTE

SECRETARÍA TÉCNICA



## Introducción.

El presente documento sugiere una hoja de ruta para la realización de los ejercicios de planeación subregional (de corto, mediano y largo plazo) que ayudarán a las entidades del orden municipal a priorizar necesidades, definir iniciativas y estructurar proyectos de inversión que apunten a cerrar las brechas existentes.

Uno de los factores más importantes a tener en cuenta para el presente proceso es el de garantizar la presencia activa de la mayor cantidad de partes interesadas posible.

### Actores que deben participar del proceso:

*"(...) representantes de las Comisiones Regionales de Competitividad, de los consejos territoriales de planeación, de agremiaciones económicas y profesionales, de las organizaciones sociales, delegados de las comisiones consultivas distrital, departamentales y nacional de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de las comunidades indígenas, de las instituciones de educación superior, de las autoridades de la jurisdicción y de institutos técnicos de reconocida trayectoria e idoneidad."* Ley 1530 de 2012.

Así mismo, el resultado final del ejercicio de planeación realizado en el marco del OCAD debe ser, como mínimo, las etapas 1 y 2 sugeridas en el presente documento.

A continuación se presenta un modelo sugerido para la construcción de la estrategia de planeación:

### 1. Preparación y selección (\*).

Contar con información pertinente y actual es importante para desarrollar una estrategia de planeación. Por lo anterior, es necesario definir qué tipo de información se requiere para llevar a cabo el proceso de diagnóstico y dónde puede ser localizada. (Ej. Índice de necesidades básicas insatisfechas, análisis de brechas, índice de pobreza multidimensional, índice de pobreza monetaria, etc.). Posteriormente, se deben establecer unos parámetros bajo los cuales la información anterior será analizada con el fin de identificar las necesidades más urgentes a atender en concordancia con los sectores de inversión.

Como resultado de ésta etapa deben tener:

1. Fuentes de información necesarias para realizar el ejercicio.
2. Diagnóstico y parámetros para la priorización de necesidades.
3. Necesidades identificadas por sectores de inversión.

### Actores a convocar para ésta etapa:

SECRETARIAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE ENCINO



**Responsables para ésta etapa:**

SECRETARIOS DE DESPACHO

**2. Ponderación (\*)**

Una vez se cuente con las necesidades identificadas por sectores de inversión, deben proponerse iniciativas tendientes a mitigar su impacto en la población afectada.

Como resultado de ésta etapa deben tener:

- 1. Listado de Iniciativas propuestas para cada necesidad determinada.

No.	Región	Departamento	Nombre de la Iniciativa	Tipo de prioridad (corto, mediano o largo plazo)	Sector
1.					
2.					

**Actores a convocar para ésta etapa:**

SECRETARIAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE ENCINO

**Responsables para ésta etapa:**

SECRETARIOS DE DESPACHO

MUNICIPIO DE ENCINO



### 3. Estructuración.

Se debe analizar la viabilidad financiera, técnica, jurídica y administrativa de todas las iniciativas propuestas para cada una de dichas necesidades, y priorizar aquellas que generen el mayor impacto haciendo uso de los recursos de la manera más óptima posible.

Luego, se debe iniciar la estructuración del proyecto de inversión. Se deben tener en cuenta los requisitos legales, los recursos humanos y financieros disponibles, así como el tiempo necesario para lograr su correcta estructuración y posterior presentación ante el OCAD.

Como resultado de ésta etapa deben tener:

1. Análisis de viabilidad para todas las iniciativas propuestas.
2. Iniciativas priorizadas.
1. Proyectos de inversión estructurados.

**Responsables para ésta etapa: (gestión, presentación, etc.)**

**SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**

### 4. Implementación

Finalmente, deben presentar los proyectos de inversión ante los OCAD para su viabilización, priorización, aprobación y posterior ejecución.

**Responsables para ésta etapa: (gestión, presentación, etc.)**

**ALCALDE MUNICIPAL**

Cordialmente:

PRESIDENTE DEL OCAD  
JAIRO NIÑO MONTAÑEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA TECNICA DE OCAD  
GUSTAVO ANDRES CERON GONZALEZ  
Secretario de Planeacion e Infraestructura.